

Normas de la Escuela de Práctica Jurídica ICAB

1. Duración del curso y lugar de celebración: El curso se iniciará en marzo del 2025 y finalizará en diciembre del 2025. Las clases se impartirán dependiendo de la forma escogida: de manera online o de manera presencial en los locales propios de la Escuela (c/Mallorca, 283 4t planta sede del colegio de la abogacía de Barcelona) en horario a escoger; en turno de lunes a jueves de las 18.00 a las 20.30 horas.

En caso de que el alumno escoja el formato online, este se basará en clases online. Los alumnos se tendrán que conectar a la hora y día indicado. Estas clases online se complementarán con simulaciones presenciales en las que el alumno tendrá que asistir. Solo quedará exento por temas de trabajo o de salud con justificante o alumnos que vivan fuera de la provincia de Barcelona. En caso que se viva fuera de la provincia de Barcelona, pero en Cataluña, se tendrá que ir al menos a tres simulaciones presenciales durante el curso.

Durante las clases online, los alumnos tendrán que tener la cámara encendida y no podrán grabar al profesor.

2. Sistema: El curso persigue dotar a los alumnos de la técnica forense necesaria para el ejercicio de la abogacía ante los tribunales y administraciones públicas. Su finalidad es completar la formación del graduado/licenciado en derecho, dándole conocimientos técnicos y precisos para el ejercicio profesional. Las principales materias objeto de este curso general son las que tratan sobre cuestiones de mayor interés para el profesional que se inicia en el ejercicio de la abogacía (civil, familia, penal, laboral, administrativo y mercantil). Las clases son eminentemente prácticas y es conveniente que los alumnos asistan a las clases con los principales textos legales de cada materia.

3. Obtención del diploma: Los que deseen optar al diploma de fin de curso tendrán que realizar los ejercicios prácticos y/o exámenes parciales y finales que establezca el claustro de profesores. Estos trabajos consistirán, fundamentalmente, en la redacción de escritos: demandas, contestaciones a la demanda, recursos, dictámenes, etc. los documentos de los cuales les serán facilitados por los profesores y que cada alumno redactará consultando toda clase de legislación, jurisprudencia, formularios o apuntes, como si de un escrito forense real se tratará. La falta de presentación de algunos de los trabajos requeridos por parte del profesorado, podrá ser determinante a juicio del claustro para la no concesión del diploma.

La nota del postgrado se calculará de la siguiente manera: 75% de evaluación continuada (exámenes parciales, obligación de participación en la escuela judicial, obligación de participación en simulaciones y visitas a la ciudad de la justicia y de juicios) y 25% de la prueba final.

La prueba final consistirá en un examen escrito y un examen oral que se tiene que aprobar. Quien realice el postgrado en formato on-line, el examen final será on-line, quien lo haga en formato presencial lo hará presencial.

4. Asistencia a las clases: Para optar al diploma, los alumnos han de acreditar, como mínimo, su asistencia al 80% de las horas lectivas. La justificación de ausencias no exime de la obligación de asistencia a las clases. La única forma de acreditar la asistencia es la entrega al profesor del centro de la correspondiente lista de asistencia, lo que se hará cada día al final de las actividades docentes. La lista estará 30 minutos a la entrada de clases, siendo retirada y contando como no asistencia si se llega tarde.

5. Diplomas: A la finalización del curso, la escuela otorgará diploma a los alumnos que, habiendo asistido regularmente a las clases, hayan superado con aprovechamiento los trabajos prácticos y pruebas establecidas, así como obteniendo la evaluación final positiva conjunta acordada por parte del Claustro de profesores.

6. Derechos económicos: Los alumnos que causen baja tendrán que notificar la misma por escrita, exponiendo las causas de su abandono. En función de la forma de pago escogida inicialmente, existen dos tipos de devolución:

6.1. Si el alumno se acoge al pago completo de la matrícula:

6.1.1. En el caso de no haber empezado el curso, si el alumno se da de baja con antelación de 15 días naturales antes de que empiece el postgrado, se le devolverá íntegro el importe satisfecho.

6.1.2. En el caso de causar baja después de haber empezado el curso y antes de su finalización, no se devolverá la cuantía ya pagada.

6.2. Si el alumno se acoge al pago fraccionado de la matrícula:

6.2.1 Deja de pagar las respectivas mensualidades de la matrícula en el momento en que el alumno notifique la baja, es decir, no se le retornaran las mensualidades ya abonadas y además se tendrá que reembolsar el 50% del postgrado en práctica jurídica.

7. Política de adscripción de alumnos a grupos: el turno se divide en grupos que se determinan desde el Consell rector de la EPJ, resultando que la adscripción de un alumno a un grupo es inamovible para la descompensación que supone los cambios con otros compañeros del grupo al que se quiere adscribir.

8. Preinscripción y matrícula. Las personas interesadas en el postgrado de práctica jurídica han de tramitar la preinscripción desde la página web del ICAB o bien de manera presencial en la sede del ICAB (centro de formación, c/Mallorca 281, teléfono 93 601 12 80).

El postgrado tiene un precio de 3.300 euros (2 áreas presenciales, dos áreas online y un área presencial y una online). Si solo se cursa una especialidad, el precio será de 2.100 euros (área presencial) o 2.300 euros (un área online). De esta cuantía se pagará matrícula y 9 cuotas.

De esta cantidad se pagará una matrícula y 9 cuotas mensuales que se pagarán durante los primeros 15 días del mes por domiciliación bancaria o en pago en efectivo. Una vez realizada la preinscripción, el pago de la matrícula se tendrá que realizar en el plazo improrrogable de 8 días naturales.

A la hora de la matriculación, el estudiante podrá escoger 2 de las 7 materias de especialización (penal, civil, familia, laboral, administrativo, mercantil y Financiero). Excepcionalmente, se podrá escoger solo una.

9. Grabación de clases. Las clases online no se grabarán como norma general. De manera excepcional y a petición de un alumno o por consenso se podrán grabar algunas clases concretas, siempre organizándolo de manera previa y con autorización del profesor. Los alumnos no podrán grabar de manera unilateral ninguna clase.

10. Idioma. Las clases serán impartidas en lengua catalana o castellano, de acuerdo a la libertad de cátedra.

11. Cláusula informativa de protección de datos:

Responsable: Identitat: Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona
(ICAB) CIF: Q-0863003-J Dirección postal: Carrer Mallorca, núm. 283, 08037
Barcelona Teléfono: 93 496 18 80 Contacto del Delegado de Protección de
Datos: dpd@icab.cat

En el ICAB tratamos la información que se nos facilita con la finalidad de gestionar la prestación del Servicio solicitado, para la gestión administrativa y académica del curso, así como para realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales correspondientes a la finalidad del tratamiento. Los datos no se cederán a terceros excepto en los casos en que exista la obligación legal o contractual. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre que estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, tal como establece la normativa de protección de datos.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos directamente en nuestro departamento de protección de datos enviando un correo electrónico a dpd@icab.cat. También puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos en la calle Rosselló 214, Esc. A, 1r. 1a., 08008 Barcelona, i teléfono 935527800.

Para no colegiados en el ICAB:

Sí / No: autorizo el tratamiento de mis datos personales para recibir información por vía postal y electrónica sobre los Servicios y actividades del ICAB que no estén directamente relacionados con el Servicio solicitado. Podrá retirar su consentimiento por esta finalidad en cualquier momento sin que la retirada afecte a la prestación del Servicio solicitado.

12. Responsabilidad medioambiental. - El compromiso del Departamento de Formación del ICAB con el medio ambiente pasa por la adopción de las siguientes medidas: supresión del papel, sustituido por el aula virtual en el que el alumnado tiene acceso a la documentación y materiales.

En Barcelona, a de de 2024

Fdo.-
